



EXPUESTO A COVID-19 EN EL LUGAR DE TRABAJO

El COVID-19 es una enfermedad respiratoria ocasionada por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2. Se cree que los coronavirus generalmente se propagan de persona a persona a través del aire mediante partículas provenientes de una persona infectada o al tocar superficies contaminadas por los fluidos corporales de personas infectadas.

Algunos síntomas de COVID-19 son fiebre o escalofríos, tos, falta de aliento o dificultad para respirar, fatiga, dolor muscular o corporal, dolor de cabeza, pérdida reciente del gusto o el olfato, dolor de garganta, congestión o secreción nasal, náuseas o vómito, y diarrea.

Los objetivos de las siguientes recomendaciones son 1) proteger a clientes y trabajadores en el lugar, así como también a la comunidad local de la infección por COVID-19 y 2) reducir la transmisión comunitaria y la introducción del COVID-19 a nuevas comunidades.

SALUD DE LOS EMPLEADOS

Los empleadores son los responsables de asegurarse de que los empleados estén lo suficientemente sanos como para estar en las instalaciones.

- A. Detecte síntomas de posible COVID-19 en sus empleados al inicio de cada turno.
 1. Pregunte si tienen alguno de los síntomas que se mencionaron antes.
 2. Usted puede considerar el tomar la temperatura de cada empleado cuando se presente en el sitio.
 3. Una temperatura arriba de los 100.4 grados F se considera fiebre.
- B. Si un empleado presenta alguno de estos síntomas, apártelo de las instalaciones e invítelo a ir a casa y seguir las pautas de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (Centers for Disease Control, CDC) para COVID-19, "Qué hacer si se está enfermo" que se encuentran [aquí](#).
- C. Los empleados que estén viviendo con alguien que resultó positivo a una prueba también deben seguir estas pautas.

¿QUÉ PASA SI EL RESULTADO DE MI EMPLEADO ES POSITIVO EN LA PRUEBA DE COVID-19?

Después de la notificación de que un empleado resultó positivo a la prueba de COVID-19 o que exhibe síntomas directamente asociados con el COVID-19¹, el gerente o el dueño de las instalaciones debe realizar las siguientes acciones:

- A. Excluya al empleado de las instalaciones e invítelo a que siga las indicaciones del [apéndice B-1 de la Orden del funcionario de salud \(Health Officer Order, HOO\)](#) para el control del COVID-19.
- B. Deseche o desinfecte cualquier artículo que el empleado enfermo haya tocado en las últimas 48 horas, incluidos, entre otros, alimentos, utensilios, materiales de oficina, herramientas y mercancía.
- C. Desinfecte su área de trabajo de inmediato siguiendo las [pautas de desinfección de los CDC](#).

¹ Algunos síntomas de COVID-19 son fiebre, tos, falta de aliento o dificultad para respirar, fatiga, dolor muscular o corporal, dolor de cabeza, pérdida reciente del gusto o el olfato, dolor de garganta, congestión o secreción nasal, náuseas o vómito, y diarrea.



- D. Cualquier contacto cercano conocido del empleado enfermo también debe ser excluido de las instalaciones al menos 14 días desde su último contacto con el empleado enfermo. Un contacto cercano se define como alguien que estuvo a menos de 6 pies del empleado enfermo durante 15 minutos o más.
- E. Informe a todos los empleados cuál fue el día o los días de su posible exposición al COVID-19 en las instalaciones, pero **no** revele la identidad del empleado enfermo. Esta es información de salud privada.
- F. Aliente a sus empleados a que ellos mismos vigilen de cerca síntomas potenciales y, si lo desean, que busquen pruebas gratuitas con su médico de atención primaria o por medio del [Proyecto Baseline](#).
- G. El gerente o el dueño de las instalaciones debe vigilar más de cerca a los empleados en búsqueda de síntomas potenciales al menos 14 días a partir de que el empleado enfermo trabajó por última vez en el lugar.

SI EL EMPLEADO ENFERMO HA ESTADO EN LAS INSTALACIONES EN LOS ÚLTIMOS SIETE DÍAS

- A. Detenga las operaciones y limpie y desinfecte de inmediato las instalaciones de acuerdo con las [pautas de desinfección de los CDC](#).
- B. La limpieza y la desinfección puede ser realizada por cualquier persona capacitada en el uso adecuado de limpiadores/desinfectantes, incluidos los dueños de las instalaciones, los empleados o contratistas externos.

Se pueden reanudar las operaciones en las instalaciones cuando hayan sido limpiadas y desinfectadas a fondo y cumplan por completo todas las órdenes del funcionario de salud del Condado de San Mateo, la [Guía para las industrias para reducir riesgos](#) y todas las guías y requisitos de los CDC para COVID-19.

Si la persona afectada no ha estado en las instalaciones en los últimos siete días, las operaciones pueden continuar sin interrupción. No es necesario hacer limpieza y desinfección adicionales.

NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA DE BROTES DE COVID-19 EN EL LUGAR DE TRABAJO

El Departamento de Salud Pública de California (California Department of Public Health, CDPH) actualmente exige que los empleadores notifiquen **de inmediato** a los departamentos de salud locales acerca de cualquier brote de COVID-19 en su lugar de trabajo.

Un brote se define actualmente como tres o más casos de COVID-19 confirmados por laboratorio en un único negocio en un plazo de 14 días.

Todos los brotes de COVID-19 en los negocios del condado de San Mateo se pueden informar enviando el [COVID-19 CMR Form](#) (Formulario de informe confidencial de morbilidad por COVID-19) por correo electrónico a SMCCDControl@smcgov.org o si prefiere informar sobre el brote por teléfono, comuníquese al (650) 573-2346.



¿CUÁNDO PUEDE EL EMPLEADO REGRESAR AL TRABAJO?

Los CDC han proporcionado una guía para las siguientes situaciones de exposición al COVID-19 que generalmente se presentan en el lugar de trabajo.

A. Si un empleado tuvo COVID-19 y presentó síntomas.

Se puede estar cerca del empleado después de:

- 10 días desde que se presentaron los primeros síntomas,
- 24 horas sin fiebre sin el uso de medicamento para reducirla, y
- que los otros síntomas de COVID-19 hayan mejorado.

No es necesario hacer una prueba para regresar al trabajo, a menos que lo recomiende un proveedor de atención médica.

B. Si la prueba de COVID-19 de un empleado es positiva pero no presentó síntomas.

Se puede estar cerca del empleado después de:

- 10 días desde que la prueba de COVID-19 dio positivo

No es necesario hacer una prueba para regresar al trabajo, a menos que lo recomiende un proveedor de atención médica.

C. Si un empleado estuvo expuesto a un caso confirmado de COVID-19 pero no presentó síntomas y su prueba no dio positivo en COVID-19.

Se puede estar cerca del empleado después de:

- 14 días desde que tuvo contacto con un caso confirmado

D. Si un empleado estuvo expuesto a un caso confirmado de COVID-19, presentó síntomas, pero la prueba de COVID-19 no fue positiva.

Siga las pautas antes mencionadas como si la prueba de COVID-19 del empleado hubiera resultado positiva.

RECURSOS ADICIONALES:

Para obtener información sobre las guías y actualizaciones de los CDC sobre la exposición al COVID-19 y el regreso al trabajo, visite el siguiente enlace: [CDC Guidance Information on Returning to Work](#) (Información de orientación de los CDC para regresar al trabajo).

Para obtener información sobre las guías y actualizaciones del Departamento de Salud Pública de California (CDPH) en respuesta a la exposición a la COVID-19 en el lugar de trabajo, visite el siguiente enlace: [Responding to COVID-19 in the Workplace](#) (Cómo responder ante el COVID-19 en el lugar de trabajo).

Para ver guías adicionales que asistan a los empleadores para que brinden un lugar de trabajo seguro y saludable, consulte [Guidance on Returning to Work](#) (Guía para regresar al trabajo) de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (Occupational Safety and Health Administration, OSHA).